



## Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Turismo

### Secretaría de Turismo

El Comité de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA 006 PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA CULTURA TURÍSTICA</b>		
<b>Número de vacantes</b>	UNA	<b>Nivel Administrativo</b>	KA001. Director General
<b>Percepción ordinaria</b>	\$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta 45/100 M.N.) Mensual Bruto		
<b>Adscripción</b>	Subsecretaría de Operación Turística	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encauzar y promover acciones de vinculación orientadas a elevar la calidad de la educación turística y difundir la Cultura Turística, de manera que la sociedad esté mejor preparada para comprender, implicarse y participar en el desarrollo de la actividad turística,</li> <li>2. Someter a consideración de las autoridades competentes, opiniones técnicas sobre la solicitud de instituciones de enseñanza turística para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios, así como las normas y lineamientos para la supervisión y regulación de las instalaciones con que deben contar los establecimientos en los que se imparta educación y capacitación turísticas,</li> <li>3. Fomentar la profesionalización del factor humano para el turismo a través de la coordinación de acciones de capacitación turística, del fomento a la certificación bajo normas técnicas de competencia laboral en el sector turismo, y del impulso de una cultura de calidad, higiene y seguridad en el manejo higiénico de los alimentos, en función de los requerimientos regionales, estatales y municipales,</li> <li>4. Conciliar y proponer la firma de acuerdos, convenios y alianzas de colaboración entre los sectores público y privado para generar sinergias y optimizar recursos destinados a la difusión de la cultura turística y el aseguramiento de una planta educativa turística competitiva,</li> <li>5. Dirigir, aprobar y coordinar las diversas acciones comprendidas en el Programa de Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas, tendientes a propiciar mejores niveles de calidad en los servicios turísticos y una mayor rentabilidad de las mismas,</li> <li>6. Establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las acciones de vinculación, educación, difusión de la cultura turística, capacitación y modernización realizadas a nivel federal, estatal y municipal,</li> <li>7. Participar en la creación, operación, modificación o extinción de los fideicomisos de su competencia.</li> <li>8. Impulsar entre los prestadores de servicios turísticos de alimentos y bebidas una cultura de mejora continua de calidad e higiene en la prestación de los servicios e,</li> <li>9. Instrumentar mecanismos de coordinación para vincular a empresas y escuelas de turismo para adecuar planes y programas de estudios de acuerdo a las necesidades del desarrollo y modernización turística.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura (Titulado) en: Administración de Empresas, Turismo, Pedagogía, Psicología Industrial, Administración Pública y Relaciones Industriales, o Maestría terminada en alguna de estas áreas	
	<b>Laborales</b>	Seis años de experiencia en las siguientes áreas:  Procesos Administrativos de Capacitación, Planeación y Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, Coordinación de Proyectos de Capacitación y Normatividad Turística	
	<b>Capacidades Gerenciales:</b>	Liderazgo y Orientación a resultados	

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Turismo**

<b>Capacidades Técnicas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Legislación Federal</li> <li>▪ Administración Pública</li> <li>▪ Proceso Administrativo de Capacitación</li> </ul>
<b>Idiomas</b>	Inglés, lectura nivel avanzado
<b>Otros:</b>	Disposición a viajar ocasionalmente Office intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA</b>		
<b>Número de vacantes</b>	UNA	<b>Nivel Administrativo</b>	KA001. Director General
<b>Percepción ordinaria</b>	\$119,670.45 (Ciento diecinueve mil seiscientos setenta 45/100 M.N.) Mensual Bruto		
<b>Adscripción</b>	Subsecretaría de Operación Turística	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e instrumentar los lineamientos para la inducción, concertación y gestión de las acciones en materia de facilitación, normalización, certificación y verificación con los sectores público, social y privado,</li> <li>2. Elaborar los anteproyectos de las normas oficiales mexicanas en materia turística y someterlos a la consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística,</li> <li>3. Coordinar el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística,</li> <li>4. Difundir y aplicar las normas oficiales mexicanas en materia turística,</li> <li>5. Evaluar y dar seguimiento a las actividades convenidas entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las entidades federativas y municipales, que incidan en la facilitación, normalización, certificación y verificación para la prestación de servicios turísticos,</li> <li>6. Promover la inscripción de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Turismo y su Reglamento y, en su caso, expedir las constancias correspondientes a prestadores de servicios,</li> <li>7. Fomentar y verificar el debido cumplimiento, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de turismo directamente, o por conducto de unidades de verificación acreditadas y aprobadas para tal efecto.</li> <li>8. Dictaminar jurídicamente las verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas por la Secretaría de Turismo,</li> <li>9. Iniciar y desahogar las etapas procesales de los procedimientos administrativos de infracción en contra de los prestadores de servicios turísticos por presuntas irregularidades a la normatividad turística y, en su caso, determinar e imponer las sanciones que procedan por violaciones a las disposiciones legales en materia turística, siguiendo el procedimiento establecido para tales efectos,</li> <li>10. Aprobar las unidades de verificación, organismos de certificación y organismos nacionales de normalización turística, así como dar seguimiento a los trabajos desarrollados por dichas instancias e,</li> <li>11. Aprobar los dictámenes relativos a la acreditación de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos:</b>	Licenciatura (Titulado) en: Derecho, Economía y Ciencias Políticas y Administración Pública o Maestría terminada en alguna de estas áreas.	
	<b>Laborales</b>	Seis años de experiencia en las siguientes áreas: Procesos de Normalización Mexicana en materia de Turismo. Aplicación de procedimientos jurídico – administrativos. Análisis y elaboración de propuestas de disposiciones jurídicas.	
	<b>Capacidades Gerenciales:</b>	Liderazgo y Orientación a resultados	

**Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Turismo**

<b>Capacidades Técnicas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Derecho Administrativo</li> <li>▪ Legislación Federal</li> <li>▪ Administración Pública</li> <li>▪ Dominio pleno de la legislación turística</li> </ul>
<b>Idiomas:</b>	Inglés, lectura nivel avanzado
<b>Otros:</b>	Disposición a viajar ocasionalmente Office intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

**Bases**

<b>Requisitos de participación</b>	<b>1a. Requisitos de participación:</b> Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
<b>Documentación requerida</b>	<b>2a. Documentación requerida:</b> Los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda,</li> <li>◦ Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, (sólo se aceptará Título o Cédula Profesional),</li> <li>◦ Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional),</li> <li>◦ Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y</li> <li>◦ Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este último lo podrá bajar de <a href="http://www.sectur.gob.mx">www.sectur.gob.mx</a>, en el icono: Bolsa de Trabajo).</li> </ul> *La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
<b>Registro de candidatos y temarios</b>	<b>3a. Registro de candidatos y temarios:</b> La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la SECTUR, así como en el portal: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>
<b>Etapas del concurso</b>	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
Publicación de convocatoria	15/06/05
Registro de Aspirantes	DEL 15/06/05 AL 28/06/05
Revisión curricular	29/06/05
*Presentación de documentos	01/07/05 Y 04/07/05
*Evaluación técnica	DEL 07/07/05 AL 08/07/05
*Evaluación de capacidades	DEL 13/07/05 AL 26/07/05
*Entrevista por el Comité de Selección	DEL 29/07/05 AL 01/08/05
*Resolución candidato	01/08 /05

\*Nota: Esas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Turismo**

<b>Publicación de resultados</b>	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.TrabajaEn.gob.mx">www.TrabajaEn.gob.mx</a> y en <a href="http://www.sectur.gob.mx">www.sectur.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	<b>6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:</b> Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Schiller N° 138, P.H. 1, ó en Presidente Masaryk N° 172, Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11587, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a. Resolución de dudas:</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 3003 1600, ext. 5032 en horario de 9:30 a 18:00 Hrs., de lunes a viernes, asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:psaldana@sectur.gob.mx">psaldana@sectur.gob.mx</a> .
<b>Principios del concurso</b>	<b>8a. Principios del concurso:</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el 4 de junio del 2004.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.</li> <li>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> <li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>4. En el portal <a href="http://www.TrabajaEn.gob.mx">www.TrabajaEn.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li> <li>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>, el 4 de junio de 2004.</li> <li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>

México, Distrito Federal, a los 15 días de junio de 2005.- El Presidente del Comité de Selección - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Secretaría de Turismo.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

**El Presidente del Comité de Selección**  
**Alfonso Becerril Zarco**